



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.280.1/

MAT: Autoriza Contratación Servicio Arriendo de Baños Químicos, para Cementerio, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Octubre 20 del 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 30 de fecha 06/10/2016 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.-Informe del Directora Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 20/10/2016, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 3.-Cotización: Fosas Bio Bio Ltda.
- 4.-D.A.N°8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 5.-D.A.N°4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación del servicio de arriendo bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Fosas Bio Bio Ltda. RUT: 77.717.480-0 por la suma de \$261.800.- Impuesto incluido para proveer servicio de arriendo de 2 baños químicos para Cementerio rural el Desagüe, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999.003 Sp.2, cc 300.202 del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DI.M.A.A.O.
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control